

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN
ALCALDÍA
NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 073 – 2024**

PETICIONARIO: MANUEL IGNACIO PARRA SANCHEZ

TRÁMITE: Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones Singulares N° 073 – 2024.

AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE: Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 12 de agosto de 2024. – Las 16h42

A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quien le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente

NOTIFICACIÓN:

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece en fecha 08 de abril de 2024, **MANUEL IGNACIO PARRA SANCHEZ**, solicitando la regularización de sus derechos y acciones, de los cuales es su legítimo dueño, que le corresponden como heredero de sus fallecidos padres, Manuel Ignacio Parra Tirado y Rosa Elvira Sánchez Choco, bien inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** de P1 a P2 en 8.05 metros, de P2 a P3 en 8.74 metros con José Ignacio Parra Sánchez, **POR EL ESTE:** de P3 a P4 5.39 metros, de P4 a P5 en 2.71 metros con Blanca Cristina Parra Sánchez, acequia al medio, de P5 a P6 en 4.44 metros, de P6 a P7 en 13.21 metros, de P7 a P8 en 6.53 metros con José Remigio Parra Sánchez, acequia al medio, de P8 a P9 en 3.60 metros, de P9 a P10 en 10.87 metros, de P10 a P11 en 9.42 metros, de P11 a P12 en 1.30 metros con América De Jesús Parra Sánchez, acequia al medio, **POR EL SUR:** de P12 a P13 en 3.23 metros de P13 a P14 en 18.62 metros, de P14 a P15 en 7.36 con camino vecinal y, **POR EL OESTE:** de P15 a P1 en 41.51 metros con Blanca Cristina Parra Sánchez. Predio con un área de 859.54 metros cuadrados, llamado "TORRE UCU", ubicado en la parroquia de la Asunción, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de "**ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**", se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la **ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el término de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.

Abg. Cristian Ochoa Carchi

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

Abg. Píscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

